

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE AGOSTO DE 1772.

O *Constantinopla 17 de Junio de 1772.*
Sman Efendi, Ministro plenipotenciario de la *Puerta*, partió ayer al Ejército del Gran Visir; pero *Ismael Efendi*, nombrado segundo Plenipotenciario al Congreso, se escusó de admitir tal encargo, pretextando el quebranto de su salud, y en su lugar ha elegido el Gran Señor á uno de los Gefes de los *Dervis*. El Sr. *Zegelin*, Ministro del Rey de *Prusia*, va tambien caminando al Campo del Gran Visir, acompañado de un Introdutor de Embaxadores y de veinte Bostangis; y hoy le debe seguir el Sr. *Thugut*, Internuncio de la Corte de *Viena*. Sobre la preferencia y el ceremonial de esta especie de Asambléas han ocurrido en otras ocasiones diferencias mas difíciles de arreglar, que los importantes objetos que se habían de tratar y ajustar en ellas. En el Congreso de *Saisons*, el año de 1728, se emplearon muchos meses en disputar las formalidades, hasta que al fin se halló el medio de construir en campo raso un edificio de madera redondo, con várias puertas, en cuyo interior se colocó una mesa tambien redonda, con sillas perfectamente iguales; de suerte que no había distincion alguna, por qualquiera parte que entrásen y tomásen asiento los Ministros. Habiendose resuelto construir á toda prisa un edificio como el de que acabamos de hablar, en que trabajan los habitantes de *Moldavia* y los Gastadores del Ejército *Ruso*, se evitarán sin duda en el actual Congreso las molestas lentitudes del ceremonial. Los Plenipotenciarios tendrán sus conferencias en este edificio, y se alojarán en tiendas.

Abdul Kerin Efendi y el Sr. *Karadgia*, Intérprete de la *Puerta*, que ajustaron la trégua, han sido promovidos, el primero á la dignidad de Contralor general de Hacienda, y el segundo á la de Príncipe de *Moldavia*, la mas distinguida entre los Príncipes *Griegos*.

Nueve Diputados del *Cairo* han venido á prestar juramento de fidelidad al Gran Señor en nombre de *Mehemet Aboudaab* y de los Beis de *Egypto*. A su partida todo quedaba tranquilo en aquellas Provincias, habiendo tenido por conveniente *Mehemet Bei Aboudaab* dexar subsistir las cosas sobre el mismo pie que tenían en tiempo de *Ali Bei*.

De las fronteras de Turquía 22 de Julio de 1772.

LA trégua concluida entre *Rusos* y *Turcos* suspende á estas dos Potencias, á lo menos por el resto del año, los estragos de la guerra. Los *Polacos*, de quienes no se habla en este acto, respirarán igualmente con la esperanza de una paz definitiva, si se la proporcionan las Tropas extranjeras, y estarán menos expuestos á sublevaciones interiores.

Dícese que los Plenipotenciarios no se alojarán en tiendas, como se había publicado, sino en un grande edificio de madera, construído en las inmediaciones de *Fac'hiani*, entre *Moldavia* y *Valaquia*, á corta distancia de *Transilvania*. Los Plenipotenciarios son el Conde *Orlow*, por la *Rusia*; *Osman Efendi*, por la *Turquía*; el Sr. *Thugut*, por la Corte de *Viena*, y el Sr. *Zezelin* por la de *Berlín*. Esta negociacion tan importante para la tranquilidad de *Europa*, y bien de la humanidad, podrá justificar la conduéta de las Potencias mediadoras, descubriendo los motivos de sus procederes, cuyo secreto ignoran hasta aquí la *Polonia* y algunas otras Naciones, que se interesan en la situacion de aquel Reyno.

Varsovia 18 de Julio de 1772.

LOs negocios de *Polonia* subsisten aun en el mismo estado: se aumenta diariamente el número de Tropas extranjeras; y de las prevenciones que hacen, no debe inferirse que piensen en retirarse. Los *Prusianos* continúan con nuevo vigor las obras que habían empezado para reparar las fortificaciones de *Posnania*; y aunque han suspendido las del Canal de *Bromberg*, siguen ocupando las principales Ciudades de *Warmia* y de la *Prusia Polaca*. El Administrador de la Economía Real de *Marientbourg*, que tubo orden de no pagar en adelante cosa alguna á la Corte de *Polonia*, juntó todos los caudales que había en las diferentes Tesorerías de aquel dilatado dominio, y los hizo pasar á *Dantzick*. Por otra parte, estendidas las Tropas *Rusas* en *Lithuania* en número de 30y hombres, tomaron razon del número de habitantes, y hacen un catastro general de las tierras que se incluyen en su cordon. Un Cuerpo de 10y hombres de este Ejército, acantonado en las fronteras del Palatinado de *Culm*, hace fortificar á *Plobo*; y otro Destacamento, que ocupa la *Samogicia*, ha tomado puesto sobre el Rio *Memel* ó *Niemn*. Se junta un Cuerpo de 10y hombres en las cercanías de esta Ciudad, y los otros 10y, que manda el General *Suwarow*, en el Palatinado de *Cracovia*, trabajan sin cesar en

las

Las fortificaciones de aquella Ciudad, mientras que el General *Romanus* forma en *Lublin* un Cuerpo de 200 hombres. Finalmente, los *Austriacos* se mantienen en los distritos que ocupaban, y se cree que no tardarán en tomar posesion de *Sandomir* y *Leopol*, de donde reusaba salir la Guarnicion *Rusa*.

D De las fronteras de Polonia 25 de Julio de 1772. Dicese que las condiciones con que los *Rusos* consienten ajustar la paz con los *Turcos*, son: 1^a, que la *Puerta* pagará á la *Rusia* los gastos de la guerra: 2^a, que concederá la libertad de comercio en el *Mar Negro*, y el paso por el estrecho de los *Dardaneles*: 3^a, que consentirá en la independencia de la *Criméa*, *Valaquia* y *Moldavia*, y que serán garantes de ella las Cortes de *Petersburgo*, *Viena* y *Berlin*: 4^a, y que restituirá á *Austria* la *Servia* y la *Bosnia*. Se cree que la *Rusia* solo habrá hecho estas proposiciones para disputar el terreno y poder desistir sobre algunos artículos.

No sabémos á qué atribuir las mutaciones acaecidas en la *Prusia Polaca*. El Rey de *Prusia* ha hecho quitar sus armas, que se habían puesto dos meses ha en las fronteras del País que ocupa en *Polonia*: ha mandado retirar á los Ministros de Justicia y Hacienda, que habian concurrido á *Marienwerder* para formar la Cámara del Dominio y el Consejo superior de la *Nueva Prusia*, y ha hecho suspender las obras empezadas para el Canal de *Notetz*; pero sin embargo, acaba de imponer nuevas contribuciones á los Vasallos de la *Prusia Polaca* y de la *Gran Polonia*.

La Corte de *Varsovia* atiende principalmente á la suerte de la *Prusia Polaca*, cuya pérdida la ocasionará un perjuicio irreparable. Para que se conozca de quanta importancia es aquella Provincia, daremos aquí una idéa sucinta de ella: „Tiene este País una extension de 480 „millas geográficas, y en su terreno campos fértiles y hermosos prados. „Desde el año de 1454 forma un estado particular é independiente „con el nombre de *Ducado de Prusia Polaca*, sin que su union á la Co- „rona de *Polonia* haya mudado su constitucion é independencia. Jamás „ha estado sujeto á la República, ni ha tomado parte alguna en las di- „sensiones interiores de la *Polonia*. El Rey no tiene mas derecho que el „de gobernar el País juntamente con los Estados de la *Prusia Polaca*, los „quales se componen de los Obispados de *Warmia* y *Calm*, y de los tres „Palatinados de *Calm*, *Mariembourg* y *Pomerelia*. El Obispo de *Warmia* es „el primer Mierabro y Presidente de los Estados. Las rentas de la Mi- „tra ascienden á 1000 florines, y las demas varían, segun los buenos ó „malos años, entre 200 á 2500 florines. Las Ciudades de la *Prusia Po-*

„*Lica* se dividen en grandes y pequeñas: *Thörn*, *Elbing* y *Dantzick* son las primeras; y las demas, llamadas Ciudades Reales, ascienden al número de 27, sin comprehender las del Obispado de *Warmia* y del Palatinado de *Culm*. La *Pomerelia*, que contiene 20 Ciudades, la tubieron á título de depósito los Margraves de *Brandebourg* por espacio de trece años desde el de 1298 hasta 1311. La parte del Ducado de *Prusia*, que actualmente poseen los Electores de *Brandebourg* con el título de Reyno, pertenece á esta Casa Soberana desde el siglo diez y seis; pero es mucho menos fértil, y mas destemplada que la *Prusia Polaca*; y por otra parte está cercada de Provincias estrangeras, sin otra comunicacion con las posesiones de su Soberano, que por mar ó por la otra parte de la *Prusia*, que se llamó exclusivamente Real en el ultimo siglo. En virtud de una convencion hecha en 1657 entre *Federico Guillermo de Brandebourg* y los *Polacos*, debe bolver á ser feudo dependiente de la Corona de *Polonia* en defecto de heredero directo de la rama Electoral. El primer título de propiedad es del año de 1525, quando *Alberto*, Margrave de *Brandebourg*, Gran Maestre de la Orden *Teutonica*, hizo que el Rey de *Polonia Sigismundo I.* le diese la investidura de aquella parte de *Prusia*, que poseían los Caballeros desde el siglo trece. Consta de la historia, que los antiguos habitantes de la *Prusia* fueron los *Vándalos*, gobernados por Reyes, de los quales el mas célebre fue *Widowuth*, Padre de doce Príncipes, que repartieron entre sí los Estados.“

Los *Austriacos* y los *Rusos* obraban hasta aquí, al parecer, de concierto en sus operaciones; pero no se sabe que discurrir ahora de las hostilidades que exercen unos contra otros. Aunque la Guarnicion de *Tynez* fue declarada *Austriaca*, continúa el General *Suwarow* en cañonear aquella Plaza, y tambien ha interceptado un comboy de víveres destinado para los *Austriacos*, quienes usando de represalias, han detenido un transporte de provisiones para los *Rusos*. Por ambas partes se observa la misma vigilancia que si se estuviera en presencia del Enemigo. Los *Rusos*, que están en *Cracovia*, se precáven contra toda sorpresa, abren fosos al rededor de la Ciudad, y reparan sus fortificaciones, como si los dos partidos se hallasen á punto de atacarse.

Copenhague 24 de Julio de 1772.

A Visan de *Elseneur*, que en menos de quatro dias se han visto pasar por el *Sund* Navíos de 17 diferentes Vanderas, y entre ellas la *Española* y la *Genovesa*. La navegacion del Norte, que parecía reservada á algunos Pueblos particulares, es actualmente el objeto de la emulacion general, y va á estender de uno á otro polo la carrera del comercio.

Sigue el hambre en *Noruega*, y muchos de aquellos infelices habitantes se han entregado á tales horrores, que no pueden oírse sin asombro.

Viena 24 de Julio de 1772.

YA se han arreglado las diferencias que sobrevinieron sobre la Plaza de *Tyniec*, retirandose el General *Ruso*, y dexando á los *Austriacos* en pacífica posesion de aquella Fortaleza. Se han entregado tambien recíprocamente los prisioneros que se habian hecho á los principios de la discordia.

Londres 28 de Julio de 1772.

Habiendo concluido el Lord *Sandwich* el reconocimiento que tubo orden de hacer de todo lo perteneciente á la Marina en los Puertos del Reyno, dió cuenta al Rey el 22 de este mes del modo en que habia executado su comision; y el General *Conway*, que tambien se ha restituido de *Portsmouth*, entregó á S. M. el mismo dia un estado de las fortificaciones y provisiones de aquel Puerto.

El Navío nombrado el *Gloris*, á las ordenes del Capitan *Ratham*, que partió de las *Bermudas* en 22 de Mayo, con destino á *Jamaica*, experimentó en su navegacion una fuerte borrasca, en la qual perdió su palo mayor, el de mesana, y el de trinquete. Quedó el Vagel á discrecion de las olas, expuesto á sumergirse á cada instante. Habiendo cesado la tempestad al tercer dia, se compusieron los palos en la forma posible, y arribó felizmente el Navío á la *Concepcion* de la *Vega*, en la Isla de *Sto. Domingo*. Los *Espanoles* recibieron á la tripulacion con la mayor humanidad y aprontaron todo lo necesario para reparar el Navío, poniendole en poco tiempo en estado de continuar su navegacion.

Un Corsario *Argelino* apresó el 5 de Mayo próximo pasado en las costas de *Cataluña* una *Barca Toscana*, que llevaba en calidad de pasajeros á dos *Ingleses*; un *Veneciano*, dos *Eclesiásticos Espanoles*, y dos mugeres de la misma Nacion. Se permitió á estos pasajeros quedar en la *Barca* que el Corsario conducía á remolque, habiendo hecho pasar á ella algunos *Moros*. Un recio golpe de viento que sobrevino tres dias despues, las separó del Corsario, y se hizo pedazos contra las peñas que hay entre *Benjeya* y *Scijil*. Los *Moros* se libertaron á nado; pero se anegaron los dos *Eclesiásticos* y una de las mugeres. Los demás pasajeros consiguieron acercarse á la costa, asidos del palo mayor; y aunque se les declaró por *Esclavos* luego que saltaron á tierra, los rescataron poco despues los *Cónsules* de su Nacion.

La Haya 31 de Julio de 1772.

Todavía no estamos enteramente asegurados de que se hayan terminado las diferencias entre la República y el Emperador de *Marruecos*.

El Sr. *Rosignol*, Cónsul general de la Nación en los Estados de aquel Príncipe, avisó á principios de Junio que iba á partir á la Corte del Emperador, y que esperaba volver con noticias favorables.

Sus Ali-Potencias han nombrado por su Embiado extraordinario y plenipotenciario á la Corte de *Madrid*, en lugar del Baron de *Heeren Brantzenburg*, que ha solicitado y obtenido su retiro, al Sr. *Jacob Godfrey*, Conde de *Rehtoren*, que reside actualmente en calidad de Embiado extraordinario de la República cerca de la Emperatriz de *Rusia*.

Las cartas de *Smilna* de 3 de Junio hablan de algunas personas que han muerto de peste; y avisan de *Varsovia*, que habiendose manifestado la misma plaga en *Suicia* y otros Pueblos, se ha formado un cordon en *Kaminiec*, compuesto del Regimiento de *Hedwig*. En un escrito publicado ultimamente en *Varsovia* se hace la cuenta de que desde el principio de la guerra han muerto de peste 2000 *Polacos*. Si no se exâgara el número, será menester añadir esta enorme despoblacion á las demas calamidades de aquella Nación ilustre y desventurada.

París 10 de Agosto de 1772.

EL Conde *Oginski*, Gran General de *Lithuania*, tubo el 4 de este mes la honra de ser presentado al Rey y á la Familia Real en el Sitio de *Compiègne*.

El Capitan *Trebuchet*, Comandante del Navío la *Sevre*, que arribó ultimamente de *Santo Domingo* á la Ria de *Nantes*, experimentó un suceso extraordinario en su navegacion. A los 16 dias de viage sintió á las 11 de la noche un fuerte estremecimiento, que hizo creer á la tripulacion habia dado la Nave contra algun peñasco; y habiendo empezado á trabajar la bomba, se encontró mucha porcion de agua en el fondo de la bodega, lo que ocasionó general sobresalto. Al amanecer se percibió un pescado monstruoso, que parecia tener de 30 á 40 pies de largo, asido al cuerpo del Navío, algunos pies mas arriba de la quilla. El Sr. *Trebuchet* hizo atar este pescado con una fuerte maroma, descargandole al mismo tiempo muchos golpes; pero no fue posible desprenderle. El Capitan tomó entonces el partido de poner la proa ázia un Navío que se descubría á sotavento, á distancia de cerca de tres leguas, haciendo señal de incomodidad. Esta Embarcacion, que era *Inglésa*, á las ordenes del Sr. *Smith*, llegó á su socorro, y con su auxilio, y mucha fatiga y trabajo se consiguió finalmente destrozar á este pescado monstruoso, de quien no puede el Sr. *Trebuchet* dar idéa alguna, porque al tiempo de amanecer solo descubrió una masa informe. Por otra parte, los lobos marinos, que le rodeaban, habían devorado ya una parte; y no se tubo por conveniente hacer que baxasen los Buzos para reconocer el daño

cau-

causado, por el temor de que los despedazasen aquellos voraces animales; pero el día siguiente se reconocieron dos aberturas en el cuerpo del Navío, cerca de quatro pies mas arriba de la quilla, á un pie de distancia una de otra, observandose que estaban tapadas con dos especies de cuernos, que parecían tener tres pulgadas de diametro. Ha sido preciso usar la bomba día y noche; y el Capitan Inglés tubo la atención de acompañar y observar de cerca al Navío *Framés*, para darle los auxilios que pudiese necesitar hasta su arribo.

Nápoles 4 de Agosto de 1772.

LOs Reyes nuestros Sres. y la jóven Princesa, su amada hija, se mantienen sin la menor novedad en su importante salud. El Rey se ha dignado conceder título de Marqués al Presidente togado de la Real Cámara *D. Domingo Cardillo*; y al mismo tiempo ha declarado S. M. Presidente supernumerario de Capa y Espada de la propia Cámara á *D. Juan Columbo*.

Roma 5 de Agosto de 1772.

EL Excmo. Sr. Duque de *Arco*, y demás Sres. Españoles, que vienen en su compañía, llegaron el Lunes 3 del corriente por la tarde á la Casa de Campo de *Bracciano*, inmediata á la puerta *Flaminia*; y despues de un refresco, con que los obsequió el Sr. *D. Joseph Moñino*, Ministro de su Magestad Católica á la Santa Sede, se transfirieron á *Frascati*, donde hicieron noche, y el Martes por la mañana continuaron su viage á la Corte de *Nápoles*.

Florenzia 1 de Agosto de 1772.

EL Miercoles 29 del pasado llegó á esta Capital el Excmo. Señor Duque de *Arco* en compañía de los Sres. Marqués de *Cogolludo*, Marques de *Peñafiel*, Marqués de *Guevara*, y *D. Pedro de Silva*. El Marqués *Viviani*, Ministro de España en esta Corte, los presentó á sus Altezas Reales, con quienes tubieron la honra de comer en una mesa de 16 cubiertos. Su Excelencia y demas Señores asistieron ayer á un banquete que les dió el referido Ministro, y hoy por la mañana continuaron su viage á *Nápoles*.

Parma 4 de Agosto de 1772.

POr las ultimas cartas de *Versailles* se sabe, que el Rey *Christianisimo* había nombrado al Mariscal de Campo, Conde de *Flavigni* para residir en esta Corte con el carácter de su Ministro plenipotenciario.

Madrid 25 de Agosto de 1772.

EL Rey ha conferido el Regimiento de Infantería fixo de *Centa* al Teniente Coronel de él *D. Ignacio Carrasco*; y Compañía en el de *Cantabria*,

beria, á D. Joseph Roman, Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo.

Tambien ha nombrado S. M. á D. Martin de Sabajosa y Carreño para el Corregimiento de la Villa de Hellin; y para la Vara de Alcalde mayor de Almuñecar y Salobreña, á D. Miguel de la Torre Gonzalez Sardina.

Con Extraordinario despachado por el Presidente de la Contratacion en Cadiz, Marqués del Real Tesoro, se ha tenido noticia de haber entrado en aquel Puerto el dia 9 del corriente la Fragata del Rey Santa Rosalia, que salió del Callao de Lima en 22 de Marzo ultimo: conduce para S. M. y Particulares r. 1508967 pesos fuertes en plata y oro acuñado, labrado y barras: 24557 quintales de Cobre: 262 de Estaño, y 48 de Algodon: 84816 arrobas de Cacao: 338 de Cascarilla, y 76 de Lana de Vicuña.

Los seis Trios á dos Violines y Baxo, su Autor D. Manuel Cavazza, primer Obue de S. M. C., gravados y estampados en Madrid á expensas de D. Joseph Chener; se hallarán en la Librería de Francisco Fernandez, frente de las Gradass de S. Felipe el Real.

Ordenanza de S. M. para el mejor método de conservar los peltrechos de los Vageles de la Real Armada, y mundo Militar de los Arsenales de Marina; se hallará en la Librería de Valentin Francés Caballero, frente de San Felipe el Real.

El fingido Dextro, convencido de tal por su pluma, ó descubierto con su misma mano: Disertacion crítica, en que se demuestra instrumentalmente la ficcion de los Chronicones: el error de que para apoyarlos se fingieron los documentos plumbeos de Granada, y la diversidad, y oposicion de unos y otros: escribíala para desengaño de muchas preocupaciones el Doct. D. Christoval de Medina Conde, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Málaga: se hallará en la Librería de Corréa; y en Málaga en la de Broncano. Carta Crítico-Historica sobre las disputas de los Chronicones hasta el estado actual: escrita por D. Manuel Amandi Montenegro, Auditor de Guerra del Ejército de la Costa del Reyno de Granada, al Doct. D. Christoval de Medina Conde; se hallará en las mismas Librerías.

Modus concionandi Rev. admodum Patre Fr. Didaco Stella, Ordinis Minorum Regularis Observantiae, Authore. Un tomo en octavo: su precio 5 reales vellon en pergamino; se hallará en la Imprenta que está á la Plazuela de Santa Catalina de los Donados.

Carta del Doct. D. Joseph Berni y Catalá, dirigida á los Pasantes de Jurisprudencia, sobre el arte de estudiar el Derecho Español, interin pone en limpio la universal Instituta Española, que con facil método demostrará todo el Derecho Real; se hallará en la Librería de Andrés de Sotos, mas abaxo de la Portería de S. Martin.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.